

ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de fibra óptica***

En el domicilio social de NASERTIC, siendo las 09:00 h del día 15 de octubre de 2020, reunida la Mesa de Contratación designada al efecto, se constata que las empresas OPTRAL, TELNET y PRYSMIAM han remitido en tiempo la documentación solicitada según la estipulación 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Entre la documentación examinada, se aprecia que, en relación a la solvencia técnica o profesional, tanto la empresa OPTRAL como TELNET, no presenta certificado de buena ejecución que avale los contratos declarados por los mismos.

Por ello, y en base al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se solicita la subsanación de la solvencia técnica, **debiendo presentar dicha subsanación antes de las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2020.**

No habiendo más asuntos que tratar, en Pamplona 15 de octubre de 2020.

Firma la Mesa de Contratación

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo

Jefa de Área de Infraestructuras de Telecomunicación

D^a Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos